

EL AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE ALMACEN DEL HOSPITAL LOCAL PRIMER NIVEL E.S.E. FUENTEDEORO

HACE CONSTAR

Que dentro del Plan Anual de Adquisiciones de la presente vigencia se encuentra incluida la contratación para: **ENTREGAR A TITULO DE ARRENDAMIENTO AL ARRENDATARIO, CONCEDIENDOLE SU USO Y GOCE DE UN (01) DIGITALIZADOR DE IMAGEN FUJIFILM FCR PRIMA T2, UN (01) CHASIS 14*7 Y UN (01) CHASIS 10*12, PARA EL SERVICIO DE IMÁGENES DIAGNOSTICAS HOSPITAL LOCAL PRIMER NIVEL E.S.E FUENTEDEORO**.

Código UNSPSC	FECHA INICIO DEL PROCESO	DURACIÓN	MODALIDAD	FUENTE DE RECURSOS	VALOR
85121808	01/01/2024	04 meses	Directa	Propios	$14.000.000

Esta certificación se expide al primer (01) día del mes de junio Del año dos mil veinticuatro (2024).

HENRY POVEDA REINA
Auxiliar Administrativo de Almacén

Proyecto: Lorena Cuartas

HOSPITAL LOCAL PRIMER NIVEL ESE FUENTEDEORO

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL CDP

NUMERO: 000409

FECHA DE EXPEDICION :01 de Junio de 2024
FECHA DE VENCIMIENTO:31 de Diciembre /2024

AUX ADM CONTABILIDAD

C E R T I F I C A:

QUE EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DE HOSPITAL LOCAL PRIMER NIVEL ESE FUENTEDEORO VIGENCIA FISCAL DE 2024, EXISTE UN SALDO DISPONIBLE Y NO COMPROMETIDO PARA AMPARAR EL COMPROMISO QUE SE PRETENDE ASUMIR ASI:

Rubro	Descripcion		Valor	
212020200701	arrendamiento			14,000,000.00
FTE FINANCIA: RECP	RECURSOS PROPIOS	BPIN:	CPT:	PROD: 00

CCPET: 2.1.2.02.02.007

VALOR : 14,000,000.00

BENEFICIARIO: 822,001,570 HOSPITAL LOCAL E.S.E.FUENTEDEO

O B J E T O :

ARENDAMIENTO DE DIGITALIZADOR DE IMAGEN (MARCA FUJIFILM, MODELO PRIMA T2 CR-IR392, SERIAL 36863050); UN (01) CHASIS 14X17 (FUJIFILM, SERIAL A52161353C) Y UN (01) CHASIS 10X12 (FUJIFILM, SERIAL A510008 37C). PARA EL SERVICIO DE IMÁGENES DIAGNOSTICAS HOSPITA

AYDALUZ PENAGOS SANCHEZ
AUX ADM CONTABILIDAD

Elab: AYDA AYDALUZ PENAGOS SANCHEZ

Fuentedeoro Meta, 01 de junio de 2024

Doctora:
CLAUDIA MARCELA BAYONA RODRIGUEZ
Gerente Hospital Local Primer Nivel E.S.E Fuentedeoro
E.S.D.

ASUNTO: ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS.

Por medio de la presente, me permito presentar el correspondiente estudios y documentos previos para celebrar un **CONTRATO ARRENDAMIENTO** de conformidad con lo establecido en el Estatuto de Contratación del **HOSPITAL LOCAL PRIMER NIVEL E.S.E. FUENTEDEORO**, adoptado mediante Acuerdo No. 003 de 2014 y atendiendo los lineamientos de la Resolución No. 5185 del 4 de diciembre de 2013.

INTRODUCCIÓN

En desarrollo de lo señalado en el Numeral 1 del Artículo Décimo Quinto del Acuerdo No. 003 de 2014, los estudios y documentos previos se elaborarán con antelación a la iniciación del procedimiento de selección, los documentos que para cada caso sean necesarios tales como estudios, diseños, planos, proyectos, solicitudes a ofertar, pliego o términos de condiciones.

Los estudios y documentos previos son el soporte para tramitar un proceso de contratación, los cuales deben contener los siguientes elementos y especificaciones:

1. La necesidad que se pretende satisfacer con el proceso de contratación.
2. El objeto a contratar, con sus especificaciones, autorizaciones, permisos y licencias requeridos para su ejecución.
3. La modalidad de selección del contratista y su justificación, incluyendo los fundamentos jurídicos.
4. El valor estimado del contrato y la justificación del mismo.
5. Los criterios para seleccionar la oferta más favorable en el evento que se requiera.
6. Plazo o término de duración.
7. El análisis de los Riesgos y la forma de mitigarlo.
8. Las garantías a exigir.
9. Las demás de acuerdo con las características del contrato a celebrar.



1. LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

El HOSPITAL LOCAL PRIMER NIVEL E.S.E FUENTEDEORO, presta servicios de salud del primer nivel de atención, buscando proteger la salud de la comunidad del Municipio de Fuentedeoro y su zona de influencia, así como a la población afiliada a las EPS de la localidad con quienes el Hospital tiene contratado la prestación de servicios de salud.

Para lo anterior, el Hospital no cuenta con un equipo Digitalizador de imágenes diagnosticas en el servicio de Radiología para la toma y lectura de ecografías, se tiene la necesidad de contratar tales las actividades mediante el procedimiento de contratación directa conforme al Manual de Contratación por actividades, una vez contratado este servicio la Empresa Social del Estado estará en capacidad de atender oportuna y eficazmente su proceso de Radiología para el desarrollo de toma y lectura de ecografías obstétricas.

Así las cosas, se deberá contratar el alquiler de un digitalizador capsula prima para el desarrollo de toma y lectura de ecografías y lectura de Rayos X, que garantice la prestación de los servicios de salud, que permita la continuidad en la atención y cumplimiento de sus cometidos institucionales.

2. EL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES, AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN.

El objeto es: **ENTREGARA TITULO DE ARRENDAMIENTO AL ARRENDATARIO CONCEDIÉNDOLE SU USO Y GOCE DE UN (01) DIGITALIZADOR DE IMAGEN (MARCA FUJIFILM, MODELO PRIMA T2 CR-IR392, SERIAL 36863050); UN (01) CHASIS 14X17 (FUJIFILM, SERIAL A52161353C) Y UN (01) CHASIS 10X12 (FUJIFILM, SERIAL A51000837C). PARA EL SERVICIO DE IMÁGENES DIAGNOSTICAS HOSPITAL LOCAL PRIMER NIVEL E.S.E FUENTEDEORO**.

Alcance del objeto: El alcance del objeto del contrato incluye el arrendamiento del equipo que se describe a continuación:

Digitalizador, Capsula PCR Prima 12.
Serial: JPA307F90C HP COMPAG
serial 36322737 Model CR
– IR 391 CL Serial 36963475 model CR
– IR 392 – monitor Dell, -CPU,
- UPS Unitec,
-Teclado,
-Mouse,
-Chasis 14*7



-Chasis 10*12

Nota: Para el arriendo del equipo debe hacer parte integral del contrato, la respectiva hoja de vida del equipo y el registro INVIMA

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. Instalación y puesta en funcionamiento del bien descrito en el objeto contratado junto con todos los elementos que lo componen.
2. Prestar soporte técnico y mantenimiento correctivo y preventivo, en sitio, en forma permanente y continua, con personal de apoyo asignado para el hospital.
3. Entregar programación de visitas preventivas y dar estricto cumplimiento a las mismas.
4. Realizar la capacitación a la persona designada por el supervisor del contrato en el momento de la entrega e instalación.
5. Colocar un equipo de respaldo para uso del hospital en caso de falta de funcionamiento del equipo instalado en un término no mayor a tres (3) días
6. Efectuar informes de ejecución que se defina con el supervisor
7. Cumplir con las condiciones de facturación
8. Cumplir con el control y ejecución del contrato

OBLIGACIONES GENERALES:

1. Actuar con absoluta lealtad, confidencialidad en el manejo de la información y datos que se asignen y se conozcan a través de las intervenciones que realice.
2. Cumplir con las actividades y/o acciones encomendadas y programadas, ejecutando con: eficiencia, diligencia, creatividad, innovación y calidad de acuerdo a los lineamientos establecidos.
3. Entregar el informe de actividades desarrolladas en el tiempo programado según como lo establece el contrato, y la información que solicite el supervisor del contrato.
4. Comunicar al supervisor toda eventualidad que ocurra, que pueda conllevar a la paralización, suspensión o interrupción del contrato.
5. Cumplir las normas de bioseguridad, salud ocupacional, gestión ambiental y calidad vigentes y las disposiciones del Sistema Integrado de Gestión de la Calidad adoptado por el contratante.
6. Actualizar la información de contacto en caso de variación o cambio; las notificaciones o comunicaciones se remitirán a la registrada en el presente contrato.
7. Afiliarse y mantenerse al día durante la ejecución del contrato al Sistema de Seguridad Social Integral (pensiones, salud y riesgos laborales) durante la ejecución del contrato el contrato.



3. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS.

La Junta Directiva del Hospital Local Primer Nivel E.S.E. Fuentedeoro, conforme lo ordenado por el Artículo 76 de la Ley 1438 de 2011 y la Resolución No. 5185 de 2013, adopto el Estatuto de Contratación mediante el Acuerdo No. 003 del 4 de junio de 2014, el cual en el Capítulo V "FASE DE SELECCIÓN", artículo Vigésimo Segundo, estableció tres (3) modalidades de selección del contratista;

a. Contratación Directa.
b. Contratación por solicitud privada de ofertas.
c. Contratación por solicitud publica de ofertas.

Que, a su vez, el artículo vigésimo tercero, respecto de la primera modalidad de Contratación Directa, determinó que, por LA NATURALEZA de los contratos, estipulo en el Numeral 7 los Contratos de Arrendamiento,

Así entonces, la Entidad en uso de sus atribuciones constitucionales y legales y con la finalidad de dar cumplimiento a las funciones esenciales que se han asignado considera oportuno y conveniente la selección de una persona natural o jurídica que acredite capacidad idoneidad y experiencia para ejecutar el objeto del contrato, para lo cual se adelanta el presente Estudio previo, con fundamento en las siguientes consideraciones:

I. Que el arrendamiento de bienes muebles o inmuebles que se necesiten para la prestación de servicios de salud es indispensable para cumplir el objeto misional.
II. Que, una vez verificado el inventario de equipos médicos y biomédicos, el hospital no cuenta con un equipo de características similares para que desarrolle este objeto.
III. Que la Entidad realizara la selección de propuestas según los criterios descritos.

De acuerdo a lo anterior con el objeto a contratar y la naturaleza de mismo, la selección del contratista será través de la modalidad de CONTRATACION DIRECTA, mediante esta modalidad la entidad podrá contratar directamente con la persona natural o jurídica que este en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y acredite idoneidad y experiencia relacionada con la materia objeto del contrato, sin que sea necesario obtener pluralidad de ofertas, pues por su naturaleza se solicitará una (01) oferta según lo dispone el Artículo Vigésimo Tercero del Acuerdo No. 003 del 4 de junio de 2014.

IV. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO Y FORMA DE PAGO.

Es deber analizar el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de Riesgo.



Entender el mercado del bien o servicio que la Entidad Estatal pretende adquirir permite diseñar el Proceso de Contratación con la información necesaria para alcanzar los objetivos de eficacia, eficiencia, economía, promoción de la competencia y manejo del Riesgo.

En la contratación directa, el análisis del valor debe tener en cuenta el objeto del Proceso de Contratación, particularmente las condiciones del bien o servicio y las ventajas que representa para la Entidad contratar el bien o servicio con el aspirante correspondiente, la forma como se acuerda la entrega de bienes o servicios, los plazos, cantidades contratadas, forma de pago y de entrega y en general demás condiciones previstas por las partes.

Así entonces, se determinó el valor del contrato, teniendo en cuenta las necesidades del servicio en razón a la demanda del mismo, estudios de costos, la modalidad y los montos de contratación suscritos con las diferentes entidades de la región; así como la proyección de horas requeridas conforme a la cobertura del servicio y valor histórico de contratos similares celebrados por la Entidad, se estimó entonces el presupuesto para cubrir la totalidad de la contratación durante el tiempo de ejecución del contrato en la suma de **CATORCE MILLONES DE PESOS ($14.000.000) M/CTE** incluyendo costos directos o indirectos.

- **DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.**

El valor proyectado para la ejecución del futuro se pretende amparar con la apropiación presupuestal descrita en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 000409 del primero (01) de junio de 2024:

Código Imputación:	212020200701- Arrendamiento
CPC	73129
Valor:	$ 14.000.000.oo

- **FORMA DE PAGO.**

El valor del contrato será cancelado en **CUATRO (04) PAGOS MENSUALES, TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($3.500.000) M/CTE** dentro de los tres (3) días calendario siguiente a la presentación de:

i. Factura, cuenta de cobro o su documento equivalente;
ii. Constancia o certificación del pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social;
iii. Informe de actividades.

V. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE EN EL EVENTO QUE SE REQUIERA.



2024 HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE FOMEQUE

1. Información resumida del contrato | 2. Cuestionario | 3. Contratos | 4. Documentación | 5. Información adicional | 6. Mensajes públicos | 7.

Información resumida del contrato

▲ INFORMACIÓN

Solicitar información

Solicitar referencia:	CD 250-2024
Nombre de la solicitud:	PRESTACION DE SERVICIOS DE ALQUILER DE UN DIGITALIZADOR MARCA CARESTREAM CR VITA PARA EL SERVICIO DE IMAGENES DIAGNOSTICOS IONIZANTES DE LA SEDE PRINCIPAL DE LA ESE HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE FOM
Estado:	Publicado
Tipo de procedimiento:	Contratación régimen especial
Tipo de subprocedimiento	Régimen especial
Operacion de negocio	CONTRATACIÓN
¿El objetivo es la formación de un acuerdo marco?	No

mipyme

¿Trámite limitado a Mipymes?	Si No

Objeto del contrato

Tipo de contrato:	Decreto 092 de 2017
Justificación tipo de contrato:	Decreto 092 de 2017
Duración prevista del contrato:	3 ()meses
Fecha de finalización del contrato:	12 días de tiempo transcurrido
Sitio o ubicación principal de las obras, lugar de entrega o de ejecución:	CALLE 4 #5-00 Fómeque Cundinamarca COLOMBIA
valor estimado	18 000 000 pesos
¿Lotes?	Si No

https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2fIndex&notice=CO1.NTC.5987970

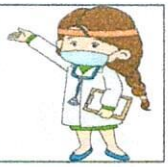
VI. PLAZO O TÉRMINO DE DURACIÓN.

El término o plazo de ejecución del contrato, será de **CUATRO (04) MESES** contados a partir de la suscripción del acta de inicio del mismo, lo cual deberá ocurrir al cumplimiento de los requisitos necesarios para la ejecución o máximo dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato.

VII. EL ANÁLISIS DE LOS RIESGOS Y LA FORMA DE MITIGARLO.

- **Riesgos a cargo del Hospital Local Primer Nivel E.S.E. Fuentedeoro.**

A partir de la fecha de la suscripción del contrato la Entidad, asume única y exclusivamente los efectos derivados de los riesgos que se listan a continuación:



I. Los efectos desfavorables, derivados de la existencia de daño emergente del contratista por la ocurrencia de hechos de fuerza mayor o caso fortuito, en los términos del contrato y la legislación existente.
II. Los efectos desfavorables originados por nuevas normas durante la ejecución del contrato y que sean aplicables al contracto.

- **Riesgos a cargo del Contratista.**

A los futuros contratistas se asignan los efectos derivados de los riesgos que se listan a continuación:

I. Los efectos favorables o desfavorables, derivados de las variaciones en los precios del mercado.
II. Los efectos favorables o desfavorables, de todos y cualquier daño, perjuicios o pérdidas de los bienes de su propiedad causados por terceros diferentes de la Entidad, sin perjuicio de su facultad de exigir a terceros diferentes de la Entidad la reparación o indemnización de los daños y perjuicios directos y/o subsecuentes cuando a ello haya lugar.
III. En general, los efectos, favorables o desfavorables, de las variaciones de los componentes económicos, fiscales, legales y técnicos necesarios para cumplir con las obligaciones necesarias para la cabal ejecución del contrato.

- **Forma de mitigar el riesgo.**

Para mitigar los riesgos se establecerán en el contrato las siguientes obligaciones:

I. Sanción penal al contratista en caso de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones previstas en el contrato equivalente al 10% del monto del mismo.
II. En caso de incumplimiento de las obligaciones por parte del contratista que afecte de forma grave y directa la ejecución del contrato y que evidencie que puede conducir a su paralización, la Entidad por medio de un acto administrativo debidamente motivado podrá declarar la caducidad y demás clausulas excepciones y darlo por terminado u ordenar su liquidación en el estado en que se encuentre.

III. El Contratista responderá por cualquier daño patrimonial generado en desarrollo del objeto contractual e imputado a su responsabilidad a título de DOLO o CULPA generada por imprudencia, impericia, negligencia o por violación de reglamentos.
IV. El Contratista deberá tomar las medidas necesarias para garantizar la custodia y preservación de los bienes de la Entidad bajo su uso, so pena de responder como contratista, por el daño o pérdida de los implementos utilizados, ya sea en reposición o al precio comercial del bien, debiendo autorizar en el contrato a la Entidad, para descontar de los honorarios por percibir dichos valores.



VIII. Las garantías a exigir.

Para la presente modalidad no se exigirá garantías atendiendo a lo descrito por el Articulo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015, atendiendo a que la tipificación, estimación y asignación de riesgo en el desarrollo de las actividades contratadas lo describe.

IX. LUGAR DE EJECUCION.

Las actividades a desarrollar por el contratista se cumplirán en Hospital, ubicado en la Carrera 14 No. 14 -36 del Municipio de Fuentedeoro Meta.

Atentamente,

FRANKILN SHIRLEY GUZMAN NIETO
Auxiliar Administrativo de Dirección



INVITACION PARA OFERTAR

Recibido 01/06/24

Fuentedeoro Meta,01 de junio 2024

Señor:
GUSTAVO ANDRES MONSALVE NAVARRO
C.C 1.136.885.224 de Bogotá D.C
REPRESENTANTE LEGAL CENTRO MEDICO GUAVIARE "CMG" SAS
CARRERA 22 N. 11-18 BARR LA ESPERANZA – SAN JOSE DEL GUAVIARE
CELULAR 3134212162 TELEFONO 5849738
Correo Electrónico: cmg.contabilidad01@gmail.com

Referencia: Invitación a ofertar.

Cordial saludo,

Por medio del presente el Hospital Local Primer Nivel E.S.E. Fuentedeoro, tiene el gusto de invitarlo a presentar propuesta para contratar el arrendamiento de un equipo con el siguiente objeto: **ENTREGARA TITULO DE ARRENDAMIENTO AL ARRENDATARIO CONCEDIÉNDOLE SU USO Y GOCE DE UN (01) DIGITALIZADOR DE IMAGEN (MARCA FUJIFILM, MODELO PRIMA T2 CR-IR392, SERIAL 36863050); UN (01) CHASIS 14X17 (FUJIFILM, SERIAL A52161353C) Y UN (01) CHASIS 10X12 (FUJIFILM, SERIAL A51000837C). PARA EL SERVICIO DE IMÁGENES DIAGNOSTICAS HOSPITAL LOCAL PRIMER NIVEL E.S.E FUENTEDEORO.**

En desarrollo del objeto contractual realizará las siguientes actividades:

1. Instalación y puesta en funcionamiento del bien descrito en el objeto contratado junto con todos los elementos que lo componen.
2. Prestar soporte técnico y mantenimiento correctivo y preventivo, en sitio, en forma permanente y continua, con personal de apoyo asignado para el hospital.
3. Entregar programación de visitas preventivas y dar estricto cumplimiento a las mismas.
4. Realizar la capacitación a la persona designada por el supervisor del contrato en el momento de la entrega e instalación.
5. Colocar un equipo de respaldo para uso del hospital en caso de falta de funcionamiento del equipo instalado en un término no mayor a tres (3) días
6. Efectuar informes de ejecución que se defina con el supervisor
7. Cumplir con las condiciones de facturación



8. Cumplir con el control y ejecución del contrato

- **PLAZO DE EJECUCION DE LA ORDEN:** El Hospital Local Primer Nivel E.S.E. Fuentedeoro, ha establecido un término de ejecución de **CUATRO (04) MESES**, contados a partir de la firma del acta de inicio.

- **PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO:** Para el presente proceso contractual se cuenta con un presupuesto de **CATORCE MILLONES DE PESOS ($14.000.000) M/CTE** de conformidad con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 000388 del 01 de junio de 2024.

FORMA DE PAGO: El valor del contrato será cancelado en **CUATRO (04) PAGOS MENSUALES,** por un valor de **TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($3.500.000) M/CTE** dentro de los tres (3) días calendario siguiente a la presentación de:

i. Factura, cuenta de cobro o su documento equivalente;
ii. Constancia o certificación del pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social;
iii. Informe de actividades.

- **DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA:**

La propuesta deberá ser presentada en el siguiente orden y acompañada de los siguientes documentos.

Persona Jurídica.

1. Propuesta firmada.
2. Diligenciamiento del formato de hoja de vida DAFP.
3. Copia Certificado de Antecedentes Disciplinarios (Procuraduría) vigentes, Representante legal y empresa.
4. Copia Certificado de Antecedentes Fiscales (Contraloría) vigentes, Representante legal y empresa.
5. Copia de certificado judicial vigente, Representante legal.
6. Copia de antecedentes de Medidas Correctivas – RNMC, Representante legal.
7. Registro Único Tributario – RUT.
8. Certificado de existencia y representación Legal.
9. Certificación y pago de seguridad social.
10. Certificados de experiencia del objeto y/o similares de la presente según se exija en los estudios.
11. Fotocopia cedula de ciudadanía Representante Legal



12. Certificación sobre afiliaciones al sistema de seguridad social y parafiscales.

Ley 828 de 2003 - En caso que el proponente del presente proceso de selección sea una persona natural, deberá tener en cuenta lo establecido en la Ley 828 de 2003, *"por la cual se expiden normas para el Control a la Evasión del sistema de Seguridad Social"*, especialmente lo consignado en el artículo 1., por medio del cual se modifica el parágrafo 2º. Del Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, para cuyo efecto deberá aportar con la propuesta: Declaración juramentada donde se certifique el pago de los aportes a las Cajas de compensación Familiar, Instituto Colombiano de bienestar Familiar y servicio Nacional de Aprendizaje.

- **REGIMEN JURIDICO APLICABLE:** Esta contratación se regirá por lo establecido en el Acuerdo No. 003 del 2014 o Estatuto de Contratación.

Atentamente:

CLAUDIA MARCELA BAYONA RODRIGUEZ
Gerente.



CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE BIEN MUEBLE

Contrato No.	**179**	**Fecha:**	**01 de junio 2024**
Entidad contratante:	**HOSPITAL LOCAL PRIMER NIVEL E.S.E FUENTEDEORO**		
Nit:	**822.001.570-3**		
Contratista:	**CENTRO MEDICO GUAVIARE "CMG" SAS** NIT: 900.767.863-6 CARRERA 22 N. 11-18 BARR LA ESPERANZA – SAN JOSE DEL GUAVIARE CELULAR 3134212162 TELEFONO 5849738 Correo Electrónico: cmg.contabilidad01@gmail.com		
Representante Legal:	**GUSTAVO ANDRES MONSALVE NAVARRO** **C.C:** 1.136.885.224 de Bogotá D.C		

Entre los suscrito a saber **CLAUDIA MARCELA BAYONA RODRIGUEZ** identificado con cedula de ciudadanía No. 52.107.942 expedida en Bogotá D.C, en calidad de Representante legal, actuando en nombre y representación del **HOSPITAL LOCAL PRIMER NIVEL DE ATENCION E.S.E DE FUENTEDEORO** con NIT. 822.001.570-3 en uso de las facultades y funciones nombrado legalmente mediante Decreto No.045 del 22 de marzo de 2024, quien para los efectos del presente documento se denominará El **HOSPITAL LOCAL PRIMER NIVEL E.S.E FUENTEDEORO**, por una parte; y por la otra, **GUSTAVO ANDRES MONSALVE NAVARRO** identificada con cedula de ciudadanía No. 1.136.885.224 de Bogotá D.C, quien se denominará **EL ARRENDADOR** y declara que tiene capacidad para celebrar este contrato, que no incurre en causal de inhabilidad e incompatibilidad de las previstas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y en lo establecido en el Acuerdo No. 03 de 2014 o Estatuto interno de contratación y demás normas constitucionales y legales, hemos acordado celebrar el presente contrato, el cual se regirá por las siguientes:

CLÁUSULAS:

1) Objeto:	**ENTREGARA TITULO DE ARRENDAMIENTO AL ARRENDATARIO CONCEDIÉNDOLE SU USO Y GOCE DE UN (01) DIGITALIZADOR DE IMAGEN (MARCA FUJIFILM, MODELO PRIMA T2 CR-IR392, SERIAL 36863050); UN (01) CHASIS 14X17 (FUJIFILM, SERIAL A52161353C) Y UN (01) CHASIS 10X12 (FUJIFILM, SERIAL A51000837C). PARA EL SERVICIO DE IMÁGENES DIAGNOSTICAS HOSPITAL LOCAL PRIMER NIVEL E.S.E FUENTEDEORO**
2) Plazo:	El plazo de ejecución del presente contrato será de **CUATRO (04) MESES** contados a partir de la suscripción del acta de inicio.



CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE BIEN MUEBLE

3) Obligaciones:	OBLIGACIONES GENERALES 1. Instalación y puesta en funcionamiento del bien descrito en el objeto contratado junto con todos los elementos que lo componen. 2. Prestar soporte técnico y mantenimiento correctivo y preventivo, en sitio, en forma permanente y continua, con personal de apoyo asignado para el hospital. 3. Entregar programación de visitas preventivas y dar estricto cumplimiento a las mismas. 4. Realizar la capacitación a la persona designada por el supervisor del contrato en el momento de la entrega e instalación. 5. Colocar un equipo de respaldo para uso del hospital en caso de falta de funcionamiento del equipo instalado en un término no mayor a tres (3) días 6. Efectuar informes de ejecución que se defina con el supervisor 7. Cumplir con las condiciones de facturación 8. Cumplir con el control y ejecución del contrato **OBLIGACIONES GENERALES:** 1. Actuar con absoluta lealtad, confidencialidad en el manejo de la información y datos que se asignen y se conozcan a través de las intervenciones que realice. 2. Cumplir con las actividades y/o acciones encomendadas y programadas, ejecutando con: eficiencia, diligencia, creatividad, innovación y calidad de acuerdo a los lineamientos establecidos. 3. Entregar el informe de actividades desarrolladas en el tiempo programado según como lo establece el contrato, y la información que solicite el supervisor del contrato. 4. Comunicar al supervisor toda eventualidad que ocurra, que pueda conllevar a la paralización, suspensión o interrupción del contrato. 5. Cumplir las normas de bioseguridad, salud ocupacional, gestión ambiental y calidad vigentes y las disposiciones del Sistema Integrado de Gestión de la Calidad adoptado por el contratante. 6. Actualizar la información de contacto en caso de variación o cambio; las notificaciones o comunicaciones se remitirán a la registrada en el presente contrato. 7. Afiliarse y mantenerse al día durante la ejecución del contrato al Sistema de Seguridad Social Integral (pensiones, salud y riesgos laborales) durante la ejecución del contrato el contrato.
4) Valor:	El valor del contrato es por la suma de **CATORCE MILLONES DE PESOS ($14.000.000) M/CTE** incluidos todos los impuestos y costos a que haya lugar, con cargo al CDP No. 000388 del 01 de junio de 2024.



CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE BIEN MUEBLE

5) Forma de pago:	El HOSPITAL LOCAL PRIMER NIVEL E.S.E FUENTEDEORO realizara **CUATRO (04) PAGOS MENSUALES,** por un valor de **TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($3.500.000) M/CTE**. Cada pago se hará después de radicar la factura y de la presentación del informe que dé cuenta de las actividades durante el periodo, junto con el recibo de satisfacción por parte del supervisor y la acreditación de los pagos correspondientes a seguridad social.
6) Garantía:	El HOSPITAL LOCAL PRIMER NIVEL E.S.E FUENTEDEORO, no considera necesario para el cumplimiento y formalización del presente contrato la constitución de pólizas de garantía
7) Cuenta bancaria:	**Ahorros** N/A **Corriente** **N°** N/A **Banco:** N/A
8) Cláusulas excepcionales:	De conformidad con lo establecido en el artículo trigésimo octavo del acuerdo 03 del 4 de junio de 2014 Estatuto de Contratación, al presente contrato se le aplica la cláusula de interpretación, modificación y terminación unilaterales, de sostenimiento a las leyes nacionales y de caducidad, contempladas en la ley 80 de 1993 y sus normas que la complementen o reglamenten.
9) Causales de Terminación:	El contrato también podrá terminarse por cualquiera de los siguientes eventos: I) por acuerdo de las partes; II) por vencimiento de plazo; III) por caso fortuito o fuerza mayor.
10) Multas:	El **HOSPITAL LOCAL PRIMER NIVEL E.S.E FUENTEDEORO** podrá imponerle multas sucesivas equivalentes al uno por mil del valor de la orden de prestación de servicio, por cada día calendario de atraso de la ejecución del objeto de la orden. La multa tendrá un tope máximo del diez por ciento (10%) del valor de la orden, según los siguientes eventos: a) por el cumplimiento tardío de las actividades encomendadas al contratista, b) por defectos y errores que reflejen descuido o negligencia en la ejecución de las obligaciones del contrato, c) por las demás circunstancias que impliquen la mora o incumplimiento parcial de las obligaciones del contratista.
11) Cláusula penal:	En caso de incumplimiento total a cargo del contratista, está pagara al **HOSPITAL LOCAL PRIMER NIVEL E.S.E FUENTEDEORO** una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato. Suma que será pagada o descontada según el caso, al momento de efectuarse el respectivo pago del contrato.
12) Documentos integrantes del contrato:	Hacen parte del presente contrato el CDP y demás documentos expedidos en la etapa precontractual, contractual y postcontractual.
13) Requisitos de perfeccionamiento y ejecución:	El presente contrato se entiende perfeccionado con la aceptación de las partes en la plataforma SECOP II; y para su ejecución se requiere la aprobación de la garantía única y la expedición del respectivo registro presupuestal. Para el pago de los servicios prestados deberá acreditarse el cumplimiento de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral



CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE BIEN MUEBLE

14)Declaraciones:	Las partes declaran que conocen, comprende y aceptan todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el presente contrato y los demás documentos que forman parte integral del mismo
15) Notificaciones:	Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en virtud de la relación contractual constarán por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación; I) por parte del HOSPITAL LOCAL PRIMER NIVEL E.S.E FUENTEDEORO, en la carrera 14 No. 14-36 Barrio las Brisas o al correo fuentedeorohospital@yahoo.es, II) Al contratista, en el correo cmg.contabilidad01@gmail.com

POR HOSPITAL LOCAL PRIMER NIVEL .ES.E FUENTEDEORO	POR EL ARRENDADOR
CLAUDIA MARCELA BAYONA RODRIGUEZ Representante legal	**R.L. GUSTAVO ANDRES MONSALVE NAVARRO** **CENTRO MEDICO GUAVIARE "CMG" SAS** Contratista
Elaboró: Lorena Cuartas – Auxiliar Contratación	
Aprobó: Claudia Bayona - Gerente	

NIT: 900.767.863-6

San Jose del Guaviare, Junio 01 de 2024

Doctora
CLAUDIA BAYONA
Ese primer Nivel Fuente de Oro.

Referencia: Presentación de propuesta

El Centro Medico Guaviare CMG S.A.S, presenta la siguiente propuesta para el servicio de Imágenes Diagnosticas de la ESE Hospital de Fuente de Oro.

OBJETO: Alquiler de digitalizador capsula fcr prima para el servicio de imagines diagnosticas

LUGAR DE EJECUCION: Hospital de Fuente de Oro

PLAZO DE EJECUCION; CUATRO (4) MESES

VALOR DE LA PROPUESTA POR MES; TRES MILLONES QUINIENTOS ($3.500.000)

VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA: CATORCE MILLONES DE PESOS MCT ($14.000.000)

Carrera 22 No. 11-18 Barrio la Esperanza
Cellular; 3165954154

CENTRO MÉDICO GUAVIARE

DESCRIPCION DE LA PROPUESTA

DESCRIPCION		MESES	V/R UNIT	TOTAL
Alquiler Digitalizador Capsula PCR PRIMA 12 .- Serial JPA307F90C HP COMPAG Serial 36322737 model CR – IR 391 CL Serial 36963475 model CR –IR 392	Hoja de Vida del Equipo e.- Cronograma de mantenimiento	4	3.500.000	14.000.000
.- Monitor Dell .- Cpu .- Ups Unitec .- Teclado .- Mouse .- Chasis 14*7 .- chasis 10*12				

Cordialmente,

Nombre o Razón Social del PROPONENTE — CENTRO MEDICO GUAVIARE CMG S.A.S

Nombre del Representante Legal — GUSTAVO ANDRES MONSALVE NAVARRO

Nit o Cédula de Ciudadanía No — NIT: 900.7673863-6

Dirección — Carrera 22 No. 11-18

Ciudad — SAN JOSE DEL GUAVIARE

Celular — 3165954154/3134212162

Carrera 22 No. 11-18 Barrio la Esperanza
Cellular; 3165954154

HOSPITAL LOCAL PRIMER NIVEL ESE FUENTEDEORO
NIT. 822001570-3



ACTA DE RECIBO DE EQUIPO DE COMPUTO

En las instalaciones del **HOSPITAL LOCAL PRIMER NIVEL DE ATENCION E.S.E DE FUENTEDEORO** con NIT. 822.001.570-3, el día 1 de junio de 2024, se hace entrega por parte del Doctor **GUSTAVO ANDRES MONSALVE NAVARRO**, identificado con **C.C** 1.136.885.224 de Bogotá D.C, un equipo de cómputo, que complementa el funcionamiento del DIGITALIZADOR **DE IMAGEN (MARCA FUJIFILM, MODELO PRIMA T2 CR-IR392, SERIAL 36863050); UN (01) CHASIS 14X17 (FUJIFILM, SERIAL A52161353C) Y UN (01) CHASIS 10X12 (FUJIFILM, SERIAL A51000837C),** con las siguientes características:

EQUIPO HP COMPAQ PRO 6300

PROCESADOR I3 3220 3.3 GHz

RAM 4GB

DISCO DURO 500 GB

SERIAL JPA307F90C

MONITOR DEL P19135F

SERIAL CN – ONWX76 – 72872 -37T – DYtm

TECLADO HP KU – 0316

MOUSE GENIOS 120

CLAUDIA MARCELA BAYONA R.
CC 52.107.942 de Bogotá
Gerente
HOSPITAL FUENTEDEORO

GUSTAVO ANDRES MONSALVE NAVARRO
C.C: 1.136.885.224 de Bogotá D.C
Representante Legal
CENTRO MEDICO GUAVIARE "CMG" SAS